



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 002 LIC-006/2013

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ABASTECEDORA DE OFICINAS S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO CESAR LÓPEZ GAONA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día 26 de noviembre de 2013, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 006/2013, para la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 3 de diciembre de 2013, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 10 de diciembre de 2013 a las 9:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 17 de diciembre de 2013 a las 9:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las partidas que se señalan en el **ANEXO 1** del presente contrato.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Francisco Benito Parra Míreles le ha encomendado el suministro de la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO 1** de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de consejo, de fecha 16 de diciembre de 2013.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el **ANEXO 1** de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 349/2013, con vigencia al 24 de Junio de 2014, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes AOF-870529-IU7.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el **ANEXO 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$1,057,634.64** (Un millón cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 64/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 12 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO 1**, debiendo entregar dentro de los 3 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría corriendo los meses a partir de enero de 2014, en el mismo departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- “LA VENDEDORA” entregará el material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- “LA VENDEDORA” se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de “LA VENDEDORA” bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho “precio convenido”.

En ningún caso “LA VENDEDORA” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra “LA COMPRADORA” por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- “LA COMPRADORA” no otorgará anticipo alguno a “LA VENDEDORA”.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

“LA VENDEDORA” no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

“LA VENDEDORA” ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de “LA COMPRADORA”.

“LA COMPRADORA” no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila

renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompaña y forma parte integrante de este contrato, el anexo que a continuación se indica, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO 1 que contiene además las partidas de material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 006/2013.

PERSONALIDAD

EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. JULIO CESAR LÓPEZ GAONA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NÚMERO 349/2013 CON VIGENCIA AL 24 DE JUNIO DE 2014, ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE OFICINAS, S.A. de C.V., CON R.F.C. AOF-870529-IU7 Y CON DOMICILIO EN C. ZARAGOZA Y TAPIA. ZONA CENTRO CP. 64000, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON TEL. (81) 818-158-15-00.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 27 días de diciembre de 2013.

POR "LA COMPRADORA"

**C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO**

POR "LA VENDEDORA"

**C. JULIO CESAR LÓPEZ GAONA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA
JEFA Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO 1**).

PLAZO DE LA ENTREGA: Dentro de los 3 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Departamento de Proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A ABASTECEDORA DE OFICINAS S.A. DE C.V.

58,59,61,62,63,64,66,67,69,70,71,72,73,74,77,78,79,80,81,82,83,84,85,87,89,90,91,92,94,95,97,98,99,100, 102,103,104,105,107,109,111,112,114,115,117,118,120,123,124,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136, 137,138,139,140,141,142,143,144,145,147,148,149,152,154,155,156,157,158,159,160,161,165,166,167,170, 172,173,174,175,176,177,178,183,184,185,186,191,195,196,198,199,200,201,210,211,212,213,214,215,219, 220,221,222,223,224,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242, 248,264,265,274,275,277,282,283.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA
58	AIRE COMPRIMIDO	PIEZA	PROLICOM	25	\$ 60.19	(SESENTA PESOS 19/100 M.N.)
59	BANDERITAS POST-IT	PIEZA	3M	200	\$ 28.41	(VEINTI OCHO PESOS 41/100 M.N.)
61	BLOCK DE TABUIGRAFIA CHICO	PIEZA	ESTRELLA	100	\$ 4.53	(CUATRO PESOS 53/100 M.N.)
62	BORRADOR PARA PINTARRON	PIEZA	VINCI	10	\$ 5.44	(CINCO PESOS 44/100 M.N.)
63	BORRADOR DE MIGAJON M20	PIEZA	PELIKAN	200	\$ 2.06	(DOS PESOS 06/100 M.N.)
64	BROCHE KAIMAN PAQUETE CON 100	PAQUETE	GBC	10	\$ 99.20	(NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)
66	CAJA DE ARCHIVO T/CARTA DE PLASTICO CON TAPA	PIEZA	CARTONERA	1000	\$ 23.96	(VEINTI TRES PESOS 96/100 M.N.)
67	CAJA DE ARCHIVO T/ OFICIO DE PLASTICO CON TAPA	PIEZA	CARTONERA	200	\$ 46.71	(CUARENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)
69	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 1/2"	PIEZA	KINERA	50	\$ 23.90	(VEINTI TRES PESOS 90/100 M.N.)
70	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 1"	PIEZA	KINERA	100	\$ 23.76	(VEINTI TRES PESOS 76/100 M.N.)
71	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 2	PIEZA	KINERA	60	\$ 34.25	(TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)

72	CARPETA DE 3 AROS T/ CARTA DE 3	PIEZA	KINERA	120	\$ 44.75	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)
73	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 4	PIEZA	KINERA	40	\$ 70.24	(SETENTA PESOS 24/100 M.N.)
74	CARPETA DE 3 AROS T7CARTA DE 5	PIEZA	KINERA	50	\$ 103.44	(CIENTO TRES PESOS 44/100 M.N.)
77	CARTULINA BRISTOL AMARILLA DE 200 GRAMOS	PIEZA	UNI-BRISTOLINA	400	\$ 1.74	(UN PESO 74/100 M.N.)
78	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	FACIA	50	\$ 54.81	(CINCUENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.)
79	CHINCHES T/ ESTANDAR DE COLORES CABEZA PLASTICA CAJA CON 100	CAJITA	ACCO	20	\$ 17.94	(DIEZ Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)
80	CILINDRO FOTO RECEPTOR XEROX 013R00589 WORD CENTER	PIEZA	XEROX	2	\$ 2,839.68	(DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)
81	CILINDRO FOTO RECEPTOR XEROX 013R00623 WORD CENTER 4150	PIEZA	XEROX	5	\$ 4,162.10	(CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 10/ M.N.)
82	CINTA ADHESIVA DE 2" X 50 M. TRANSPARENTE	PIEZA	TUK	400	\$ 9.35	(NUEVE PESOS 35/100 M.N.)
83	CINTA CANELA 48 MM. DE 100 MTS. PAQUETE CON 6	PAQUETE	TUK	40	\$ 95.11	(NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)
84	CINTA DATAPAC 013	PIEZA	DATAPAC	5	\$ 44.36	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)
85	CINTA DATAPAC 050	PIEZA	DATAPAC	10	\$ 78.43	(SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)
87	CINTA DATAPAC 089	PIEZA	DATAPAC	10	\$ 79.85	(SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)
89	CINTA DATAPAC 080	PIEZA	DATAPAC	30	\$ 22.91	(VEINTI DOS PESOS 91/100 M.N.)
90	CINTA KORES 177	PIEZA	KORES	10	\$ 32.00	(TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
91	CINTA KORES 184 PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ET 2200	PIEZA	KORES	3	\$ 67.54	(SESENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.)
92	CINTA KORES PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC. OLIMPIA ES70183	PIEZA	KORES	2	\$ 44.65	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)
94	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC. BROTHER AX 10	PIEZA	KORES	3	\$ 32.00	(TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
95	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI NO. 123	PIEZA	KORES	20	\$ 19.25	(DIEZ Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)
97	CLIP JUMBO C/100	CAJA	MAE	150	\$ 11.20	(ONCE PESOS 20/100 M.N.)

98	CLIP ESTANDAR No. 3 C/100	CAJA	MAE	60	\$	3.25	(TRES PESOS 25/100 M.N.)
99	CLIP ESTANDAR No. 1 C/100	CAJA	MAE	200	\$	3.99	(TRES PESOS 99/100 M.N.)
100	CLIP ESTANDAR No. 2 C/100	CAJA	MAE	300	\$	3.43	(TRES PESOS 43/100 M.N.)
102	CLIP PRESION DE 1" NEGRO	PIEZA	ACCO	240	\$	0.58	(CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)
103	CLIP PRESION DE 1.5" NEGRO	PIEZA	ACCO	120	\$	1.09	(UN PESO 09/100 M.N.)
104	CLIP PRESION DE 2" NEGRO	PIEZA	ACCO	48	\$	2.83	(DOS PESOS 83/100 M.N.)
105	COJIN ENTINTADOR No. 2 85 X 11 CMS. ESTUCHE METALICO	PIEZA	AZOR	10	\$	40.86	(CUARENTA PESOS 86/100 M.N.)
107	COLORES DE MADERA CAJA CON 12	CAJA	DIXON	10	\$	12.73	(DOCE PESOS 73/100 M.N.)
109	CORRECTOR LIQUIDO BROCHA 094	PIEZA	KORES	100	\$	5.80	(CINCO PESOS 80/100 M.N.)
111	CUADERNO PROFECIONAL CON 100 HOJAS RAYADO	PIEZA	SCRIBE	120	\$	8.00	(OCHO PESOS 00/100 M.N.)
112	CUBIERTA GBC PLASTICO COLOR NEGRO T/CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	GBC	10	\$	128.62	(CIENTO VEINTI OCHO PESOS 62/100 M.N.)
114	CUBO POST-IT AMARILLO PASTEL, 400 HOJAS	PIEZA	JANEL	450	\$	13.94	(TRECE PESOS 94/100 M.N.)
115	CUENTA FACIL	PIEZA	AZOR	50	\$	4.80	(CUATRO PESOS 80/100 M.N.)
117	DIARIO DE ACTAS FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	20	\$	44.66	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)
118	DIARIO FORMA FRANCESA PASTA DURA 16 X 21.5CMS. CON 192	PIEZA	ESTRELLA	200	\$	25.29	(VEINTI CINCO PESOS 29/100 M.N.)
120	DISCOS CDR 52 X 700 MB 80 MIN TORRE CON 50	TORRE	VERBATIM	60	\$	127.88	(CIENTO VEINTI SIETE PESOS 88/100 M.N.)
123	ESPIRALES DE PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1" PAQ. C/25	PAQUETE	GBC	4	\$	82.23	(OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)
124	ESPIRALES DE PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1/2" PAQ. C/25	PAQUETE	GBC	10	\$	34.25	(TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)
127	ETIQUETA AVERY No. 6576	PAQUETE	AVERY	5	\$	381.61	(TRES CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.)
128	ETIQUETAS EN ROLLO TRACK GS DIFERENTES COLORES	PAQUETE	TRAK	20	\$	61.88	(SESENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)
129	ETIQUETA JANEL No. 25	PAQUETE	JANEL	30	\$	9.81	(NUEVE PESOS 81/100 M.N.)
130	ETIQUETA AVERY 4013	PAQUETE	AVERY	8	\$	217.98	(DOS CIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 98/100 M.N.)
131	ETIQUETAS AVERY 5160	PAQUETE	AVERY	10	\$	324.38	(TRES CIENTOS VEINTI CUATRO PESOS 38/100 M.N.)
132	ETIQUETAS AVERY 5161	PAQUETE	AVERY	10	\$	324.38	(TRES CIENTOS VEINTI CUATRO PESOS 38/100 M.N.)
133	ETIQUETAS AVERY 5163	PAQUETE	AVERY	5	\$	316.74	(TRES CIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS

						74/100 M.N.)
134	ETIQUETAS AVERY 5267	PAQUETE	AVERY	5	\$ 100.49	(CIEN PESOS 49/100 M.N.)
135	ETIQUETAS JANEL No. 20	PAQUETE	JANEL	10	\$ 9.81	(NUEVE PESOS 81/100 M.N.)
136	FOLDER T/CARTA CELESTE CAJA CON 100	CAJA	NASSA	50	\$ 68.74	(SESENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)
137	FOLDER T/CARTA VERDE CLARO CAJA CON 100	CAJA	NASSA	16	\$ 68.74	(SESENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)
138	FOLDER T/CARTA AZUL CAJA CON 100	CAJA	NASSA	10	\$ 68.74	(SESENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)
139	FOLDER T/CARTA AZUL REY HOT COLOR CAJA CON 100	CAJA	HOT COLORS	30	\$ 146.34	(CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)
140	FOLDER T/CARTA BEIGE CAJA CON 100	CAJA	MAPASA	400	\$ 58.30	(CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)
141	FOLDER T/CARTA ROSA CAJA CON 100	CAJA	NASSA	40	\$ 68.74	(SESENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)
142	FOLDER T/OFICIO ROSA CAJA CON 100	CAJA	NASSA	10	\$ 80.39	(OCHENTA PESOS 39/100 M.N.)
143	FOLDER T/OFICIO VERDE CAJA CON 100	CAJA	NASSA	10	\$ 80.39	(OCHENTA PESOS 39/100 M.N.)
144	FOLDER T/ OFICIO AZUL CAJA CON 100	CAJA	NASSA	5	\$ 80.39	(OCHENTA PESOS 39/100 M.N.)
145	FOLDER T/OFICIO BEIGE CAJA CON 100	CAJA	MAPASA	70	\$ 69.09	(SESENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)
147	FOLDER T/CARTA NARANJA	CAJA	HOT COLORS	10	\$ 146.34	(CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N)
148	FOLDER T/CARTA ROJO CAJA CON 100	CAJA	HOT COLORS	15	\$ 146.34	(CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N)
149	FOLDER T/CARTA VERDE OSCURO CAJA CON 100	CAJA	HOT COLORS	10	\$ 146.34	(CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N)
152	GRAPAS ESKEBRA 23/15 S CAJA CON 1000	CAJA	SKREBBA	12	\$ 38.46	(TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)
154	HOJA AUTOCOPIANTE ORIGINAL BLANCA T/CARTA PAQ. 500	PAQUETE	SIN CARBON	400	\$ 94.75	(NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)
155	HOJA AUTOCOPIANTE INTERMEDIA AMARILLO T/CARTA PAQ. 500	PAQUETE	SIN CARBON	200	\$ 112.71	(CIENTO DOCE PESOS 71/100 M.N.)
156	HOJA AUTOCOPIANTE FINAL VERDE T/CARTA PAQ. /500	PAQUETE	SIN CARBON	400	\$ 78.25	(SETENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)
157	HOJA DE MAQUINA T/CARTA BLANCO PAQ. /500	PAQUETE	FASTWAY	7200	\$ 36.88	(TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N..)
158	HOJA DE MAQUINA T/OFICIO BLANCO PAQ. /500	PAQUETE	FASTWAY	1740	\$ 44.77	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)
159	HOJA DE PAPEL OPALINA BEIGE T/CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	FACIA	25	\$ 29.89	(VEINTI NUEVE PESOS 89/100 M.N.)

160	HOJA DE PAPEL OPALINA BLANCO T/CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	FACIA	300	\$ 29.03	(VEINTI NUEVE PESOS 03/100 M.N.)
161	HOJA DE PAPEL STOCK FORMA CONTINUA UN TANTO 9.5 X 11	CAJA	FORMA-STOCK	6	\$ 239.63	(DOS CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)
165	LIBRETA ESPIRAL FORMA FRANCESA C/100 HOJAS RAYADA	PIEZA	SCRIBE	100	\$ 8.28	(OCHO PESOS 28/100 M.N.)
166	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 16X21.5 CMS.	PIEZA	ESTRELLA	150	\$ 15.01	(QUINCE PESOS 01/100 M.N.)
167	LIGAS DE HULE No. 18	CAJA	AGUILA	120	\$ 12.96	(DOCE PESOS 96/100 M.N.)
170	MARCADOR DE CERA TIPO DIXON PHAND	PIEZA	DIXON	50	\$ 5.64	(CINCO PESOS 64/100 M.N.)
172	MARCADOR PERMANENTE SHARPI ROJO PUTO FINO	PIEZA	SHARPIE	200	\$ 7.16	(SIETE PESOS 16/100 M.N.)
173	MARCADOR PERMANENTE SHARPI AZUL PUNTO FINO	PIEZA	SHARPIE	200	\$ 7.16	(SIETE PESOS 16/100 M.N.)
174	MARCADOR PERMANENTE SHARPI NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	SHARPIE	500	\$ 7.16	(SIETE PESOS 16/100 M.N.)
175	MARCADOR PERMANENTE ESTERBOOK GRUESO PUNTA CINCEL	PIEZA	ESTERBROOK	500	\$ 14.15	(CATORCE PESOS 15/100 M.N.)
176	MARCATEXTOS DELGADO VISION JR.	PIEZA	AZOR	240	\$ 4.14	(CUATRO PESOS 14/100 M.N.)
177	MARCATEXTOS GRUESO FLOUREGENTE PUNTA CINCEL	PIEZA	AZOR	700	\$ 5.94	(CINCO PESOS 94/100 M.N.)
178	MEMORIA DATA TRAVELER USB 4GB CON TAPA	PIEZA	ADATA	60	\$ 65.35	(SESENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.)
183	PAPEL CARBON T/CARTA PAQUETE CON 100	PAQUETE	PELIKAN	20	\$ 25.68	(VEINTI CINCO PESOS 68/100 M.N.)
184	PAPEL STOCK FORMA CONTINUA DOS TANTOS 9.5 X 11	CAJA	FORMA-STOCK	6	\$ 318.75	(TRES CIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)
185	PEGAMENTO TOP GOTERO	PIEZA	TOP	80	\$ 8.26	(OCHO PESOS 26/100 M.N.)
186	PEGAMENTO ROJO PARA ENCUADERNACION	PIEZA	CYR	20	\$ 37.38	(TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)
191	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	PEGASO	25	\$ 61.18	(SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)
195	PILA TRIPLE AAA	PIEZA	PANASONIC	100	\$ 5.92	(CINCO PESOS 92/100 M.N.)
196	PILA C	PIEZA	PANASONIC	50	\$ 17.51	(DIEZ Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)
198	PILA ALCALINA 9V	PIEZA	PANASONIC	30	\$ 30.18	(TREINTA PESOS 18/100 M.N.)
199	PILA ALCALINA 2032 3V	PIEZA	ENERGIZER	50	\$ 10.55	(DIEZ PESOS 55/100 M.N.)
200	PISTOLA DESPACHADORA PARA CINTA DE 2"	PIEZA	JANEL	3	\$ 55.39	(CINCUENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)

201	PIZARRON BLANCO DE 60X90	PIEZA	ZANONI	3	\$ 268.13	(DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.)
210	PORTA PAPELES DE TRES NIVELES PLASTICO	PIEZA	SABLON	25	\$ 183.96	(CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)
211	PRITT LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRS.	PIEZA	PRITT	1500	\$ 26.48	(VEINTI SEIS PESOS 48/100 M.N.)
212	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA CAJA . C/100	CAJA	MAE	80	\$ 60.98	(SESENTA PESOS 98/100 M.N.)
213	PUNTILLA PARA LAPICERO CAJA CON 10	CAJA	WEAREVER	10	\$ 37.38	(TREINTA Y SITE PESOS 38/100 M.N.)
214	REFUERZO PARA HOJAS PERFORADAS ENCARPETABLES	PAQUETE	LESA	20	\$ 2.20	(DOS PESOS 20/100 M.N.)
215	REGISTRADOR PRINTAFORM T/CARTA CAJA CON 20	CAJA	PRINTAFORM	100	\$ 373.75	(TRES CIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)
219	ROLLO DE PAPEL PARA REGISTRADOR ORIGINAL Y 2 COPIA 76X76	PIEZA	PCM	7200	\$ 14.41	(CATORCE PESOS 41/100 M.N.)
220	ROLLO DE PAPEL PARA REGISTRADORA SOLO ORIGINAL 76X76	PIEZA	PCM	400	\$ 6.63	(SEIS PESOS 63/100 M.N.)
221	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA FAX BROTHER 275 30 MTS.	PIEZA	PCM	10	\$ 14.66	(CATORCE PESOS 66/100 M.N.)
222	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA REGISTRADORA 79X80 CMS	PIEZA	PCM	20	\$ 16.64	(DIEZ Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)
223	ROLLO PARA SUMADORA 1190	PIEZA	PRINTAFORM	120	\$ 2.34	(DOS PESOS 34/100 M.N.)
224	ROLLO PARA FAX PCM 25.5 X 30	PIEZA	PCM	6	\$ 14.66	(CATORCE PESOS 66/100 M.N.)
226	SACAGRAPAS TIPO UÑA	PIEZA	MAE	40	\$ 4.75	(CUATRO PESOS 75/100 M.N.)
227	SACAPUNTAS DE PLASTICO INDIVIDUAL	PIEZA	KAISER	50	\$ 0.48	(CUARENTA Y OCHO CENTAVOS)
228	SEPARADORES DE PLASTICO PAQ. C/12	PAQUETE	COLORINDEX	100	\$ 14.68	(CATORCE PESOS 68/100 M.N.)
229	SOBRE BOLSA AMARILLO 8X16.5CMS. (TIPO NOMINA)	PIEZA	NASSA	100	\$ 0.23	(VEINTI TRES CENTAVOS)
230	SOBRE BOLSA AMARILLO MEDIA CARTA CAJA CON 500	CAJA	NASSA	6	\$ 333.43	(TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)
231	SOBRE BOLSA BLANCO T/CARTA CAJA CON 500	CAJA	NASSA	2	\$ 450.15	(CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N.)
232	SOBRE BOLSA BON PARA CD/DVD PAQ. CON 50	PAQUETE	FORTEC	250	\$ 14.85	(CATORCE PESOS 85/100 M.N.)
233	SOBRE BOLSA MANILA PARA RADIOGRAFIA 40X50 CAJA CON 250	CAJA	NASSA	20	\$ 879.29	(OCHO CIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)

234	SOBRE BOLSA MANILA T/CARTA CAJA CON 500	CAJA	NASSA	22	\$ 450.15	(CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N.)
235	SOBRE BOLSA MANILA T/MINISTRO CAJA CON 500	CAJA	NASSA	10	\$ 1,207.65	(UN MIL DOS CIENTOS SIETE PESOS 65/100 M.N.)
236	SOBRE BOLSA MANILA T/OFICIO CAJA CON 500	CAJA	NASSA	15	\$ 578.93	(QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.)
237	SOBRE PARA CORRESPONDENCIA T/CARTA CAJA CON 500	CAJA	NASSA	10	\$ 104.66	(CIENTO CUATRO PESOS 66/100 M.N.)
238	SOBRE PARA CORRESPONDENCIA T/OFICIO CAJA CON 500	CAJA	NASSA	10	\$ 124.11	(CIENTO VEINTI CUATRO PESOS 11/100 M.N.)
239	SUMADORA ELECTRICA DE 12 DIGITOS DE ROLLO 1190	PIEZA	CASIO	10	\$ 409.13	(CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 13/100 M.N.)
240	TARJETA BLANCA 5"X8" PAQUETE CON 100	PAQUETE	ROYAL	20	\$ 11.28	(ONCE PESOS 28/100 M.N.)
241	TARJETA DE PVC PAQUETE CON 100	PAQUETE	ZEBRA	100	\$ 119.19	(CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.)
242	TIJERA MANGO DE PLASTICO	PIEZA	MAE	100	\$ 10.75	(DIEZ PESOS 75/100 M.N.)
248	TONER CANON 128	PIEZA	CANON	10	\$ 1,095.40	(UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)
264	TONER HP LASER JET 92A	PIEZA	H.P.	10	\$ 908.50	(NOVECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.)
265	TONER HP LASER JET 96A	PIEZA	H.P.	5	\$ 1,400.98	(UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 98/100 M.N.)
274	TONER HP LASER JET Q2670A NEGRO	PIEZA	H.P.	3	\$ 1,698.20	(UN MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)
275	TONER HP LASER JET Q2681A CYAN	PIEZA	H.P.	3	\$ 2,187.28	(DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)
277	TONER HP LASER JET Q2683A MAGENTA	PIEZA	H.P.	3	\$ 2,187.28	(DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)
282	TONER SAMSUNG 101	PIEZA	SAMSUNG	12	\$ 758.47	(SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)
283	TONER HP LASER JET 90A	PIEZA	H.P.	30	\$ 1,900.24	(UN MIL NOVECIENTOS PESOS 24/100 M.N.)